

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Díputado Néstor Manríque Oviedo Guzmán Partido Acción Ciudadana

9 de setiembre de 2013 **PAC-NMOG-203-2013**

Señor Carlos Vargas Durán Director Dirección General de Tributación Directa Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Como miembro de la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público, participé en la "Investigación sobre los posibles hechos de corrupción de funcionarios públicos de la administración central y descentralizada del país así como de la empresa privada, en relación con el proceso de desarrollo, implementación y ejecución de la ruta 1856".

Durante el proceso de investigación de lo actuado por todas las partes involucradas en el proyecto se llegó a múltiples conclusiones, que en general, reflejan un manejo ilegal, desordenado y sin control alguno de los recursos públicos destinados a la construcción de la Ruta Nacional N° 1856 y que han derivado en la apertura de procesos de investigación, tanto en la fiscalía como en la Contraloría General de la República por las actuaciones dolosas de los involucrados.

Según la información recabada, podrían haberse dado por parte de las personas físicas y jurídicas que contrataron directamente con el Concejo Nacional de Vialidad o fueron subcontratados por los contratistas directos, acciones que están claramente tipificadas como delitos, según el Capítulo III, Sección II del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Dentro de las informaciones que se recibieron en la Comisión Investigadora destacan entre otros, el informe de la Dirección de Auditoría Interna del CONAVI AUCI-03-12-0265, el cual adjunto y la orden de levantamiento de secreto bancario, emitida por el Poder Judicial, en relación con la investigación del caso, expediente 12-000053-0621-PE, además de informaciones confidenciales que han sido recibidas en mi despacho y notas periodísticas varias.

Se estima que 43 empresas facturaron a CONAVI una suma superior a los 35 mil millones, dándose casos de empresas que prestaron el servicio de alquiler de equipo a



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Díputado Néstor Manríque Oviedo Guzmán Partido Acción Ciudadana

CONAVI y que a esa fecha, no tenían ninguna maquinaria registrada a su nombre. También se encuentran prestando servicio de "alquiler de maquinaria" o venta de materiales, empresas que tenían un giro de negocios diferente al del servicio que se prestó, tal es el caso de la empresa "El Coloso de Santa Cruz CSC, SA, que emitió las facturas 0059 y 0061 por la venta de 30 contenedores usados y tubería por más de 247 millones de colones, siendo esta la primera vez que vendía este tipo de insumos.

Según el análisis del Informe de la Auditoría Interna del CONAVI, producto de la revisión de solo una muestra muy pequeña de los expedientes de algunos contratistas, se determinó la presencia de una serie de inconsistencias y errores que giran fundamentalmente en la falta de documentos que soporten las erogaciones adecuadamente, lo que induce a pensar en la existencia de pagos sin sustento probatorio. Muestra el informe citado, inconsistencias en los documentos, como lo son la omisión de una numeración predeterminada y consecutiva, tachaduras, borrones, errores de sumatoria y similitudes en la escritura con la que se elaboraron facturas de diferentes empresas, así como también equipo que se facturó en dos o más empresas al mismo tiempo o que fue facturado pero nunca operó, llevan a la consideración de que existen indicios suficientes de veracidad de hechos que ameritan ser denunciados según lo indica el artículo 25 del Reglamento General de Gestión, Fiscalización y Recaudación Tributaria.

Otra observación se da al notarse que dentro de los que contrataron directamente con CONAVI, existen contratistas que pertenecen a un mismo grupo económico, ya sea de varias empresas o personas físicas que también son directivos de personas jurídicas que contrataron con el proyecto, no pudiéndose precisar si las empresas que subcontrataban, pertenecían también a grupos de interés económico o si se trató de personas físicas o jurídicas que se encontraban debidamente registradas como contribuyentes ante la Dirección General de Tributación y si cumplieron con los deberes tributarios formales.

La dinámica atípica en que se dieron los procesos de contratación por más de 35 mil millones de colones y de igual forma las operaciones también atípicas a lo interno de cada persona, física o jurídica, participante en el proyecto, ya sea contratada por el CONAVI o como parte de la cadena de sub contrataciones llevada a cabo, hace presumir que si, como se ha comprobado, varias empresas recibieron ingresos facturando trabajos no efectuados o con sobreprecios que derivan en márgenes de utilidad diferentes a los promedio para la actividad de construcción, también la estructura de costos debió ser alterada a la hora de elaborar estados financieros, si es que estos se elaboraron. Recientemente la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, presentó el informe 250-F-12-SI, en donde se indican algunos hechos que pueden tener trascendencia para la gestión de los tributos.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Díputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán Partido Acción Ciudadana

Aunado a lo anterior, según información recibida en el despacho, la cual no ha sido comprobada, varias de esas empresas acudieron a mecanismos como la simulación de compras de combustibles por sumas cuantiosas, el pago de alquileres de equipos inexistentes, importantes gastos por concepto de viáticos no realizados, simulación de operaciones crediticias y distribución de dividendos como mecanismos para disminuir las utilidades y por ende el pago del impuesto sobre la renta o para simular pagos indebidos a terceros.

Es por lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de Gestión, Fiscalización y Recaudación Tributaria, específicamente en los artículos 25, 36 y 52 y lo contemplado en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, referente a Delitos Tributarios, presento formal denuncia y la solicitud para que se fiscalicen las siguientes empresas:

N°	Nombre	Cédula
1	El Coloso Santa Cruz CSC, S.A.	3-101-414093
2	JR Ajima de Occidente, S.A.	3-101-213998
3	Transporte de Tubérculos el Ruiseñor, S.A.	3-101-319107
4	DINAJU, S.A.	3-101-138088
5	Giovanni Baralis Crocetti	9-0081-0444
6	Excavaciones Mi Victoria, S.A.	3-101-344439
7	Excavaciones Arcansa OG, S.A.	3-101-623021
8	Transmena de Cartago, S.A.	3-101-131733
9	Inversiones Papaos Giopawal, S.A.	3-101-508428
10	Constructora Hermanos Brenes, S.A.	3-101-172938
11	Inversiones Soto Campos, S.A.	3-101-377382
12	Transportes Muñoz y Sanabria, S.A.	3-101-200651
13	Excavaciones Agrícolas Hermanos Montoya, S.A.	3-101-376849
14	Tres Ciento Uno Seiscientos Quince Mil Doscientos Treinta y Nueve, S.A.	3-101-615239
15	Transquisa de Pococi, S.A.	3-101-324570
16	Constructora Jorsa, S.A.	3-101-397005
17	Cernícalo Avisor, S.A.	3-101-396652
18	Excavaciones Campos Zamora de la Tigra, S.A.	3-101-231728
19	Hermanos Herrera Barrantes Constructora, S.A.	3-101-177018
20	Constructora Albosa, S.A.	3-101-063942
21	Ganadera Los Pinanos, S.A.	3-101-118375



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Díputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán Partido Acción Ciudadana

Araya y Campos, S.A.	3-101-197226
Excavadora Hermanos Herra, S.A.	3-101-641661
Constructora Siglo Nuevo, S.A.	3-101-224892
Secoya de Cartago SRL	3-101-150063
Transportistas y Maquinaria Unidos de Sarapiquí, S.A.	3-101-590326
Constructora Casino, S.A.	3-101-631974
Constructora El Bajo León, S.A.	3-101-031896
Corporación Ronda de Mijas, S.A.	3-101-302856
Quebrador Arenal, S.A.	3-101-358192
Constructora Herrera, S.A.	3-101-631974
Constructora San Carlos, S.A.	3-101-567797
Inversiones San River, S.A.	3-101-317603
MONTEDES, S.A.	3-101-142340
Excavaciones Also, S.A.	3-101-330629
CACISA, Sociedad Anónima	3-101-036290
Constructora Siglo Nuevo, S.A.	3-101-224892
Constructora Araica S.A.	3-101-302950
ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A.	3-101-280318
Compañía Constructora Monro, S.A.	3-101-373347
VH Constructora, S.A.	3-101-651802
Henry Ramirez Méndez	1-0927-0367
Construtana R & A, S.A.	3-101-654479
	Excavadora Hermanos Herra, S.A. Constructora Siglo Nuevo, S.A. Secoya de Cartago SRL Transportistas y Maquinaria Unidos de Sarapiquí, S.A. Constructora Casino, S.A. Constructora El Bajo León, S.A. Corporación Ronda de Mijas, S.A. Quebrador Arenal, S.A. Constructora Herrera, S.A. Constructora San Carlos, S.A. Inversiones San River, S.A. MONTEDES, S.A. Excavaciones Also, S.A. CACISA, Sociedad Anónima Constructora Siglo Nuevo, S.A. Constructora Araica S.A. ALCA Ingeniería y Arquitectura S.A. Compañía Constructora Monro, S.A. VH Constructora, S.A. Henry Ramirez Méndez

También las personas físicas y jurídicas que llevaron a cabo operaciones comerciales relacionadas con los contratistas directos del CONAVI en el proyecto "La Trocha 1856"

Dada la trascendencia que el proyecto "La Trocha 1856" tiene para el país y la cantidad de acciones dolosas cometidas durante la ejecución del proyecto, generando una grave lesión al erario público, sería ejemplarizante poder recuperar vía impuestos, al menos una parte de los dineros pagados y/o comprometidos por parte del estado en una operación que será por muchas décadas el ejemplo más claro de la corrupción en la función pública.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Díputado Néstor Manríque Oviedo Guzmán Partido Acción Ciudadana

Dr. Manrique Oviedo Guzmán **DIPUTADO**Asamblea Legislativa de Costa Rica

Cc: Sr. Edgar Ayales Esna, Ministro Ministerio de Hacienda